

Medellín, 22/04/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el (los) proponente (s) **MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71081094 **ALEXANDER PEREZ MAURICIO** identificado con Cédula de , Ciudadanía No. 1037573430 **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN AGUDELO** identificado con , Cédula de Ciudadanía No. 70051841, radicaron el día 26/FEB/2020, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS , CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el (los) municipios de , AMALFI departamento (s) de , a la cual le correspondió el expediente No. . Antioquia 500331, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-884 del 25 de marzo del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. 500331 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución personalmente a MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71081094 ALEXANDER PEREZ , MAURICIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1037573430 GUSTAVO ADOLFO , GUZMAN AGUDELO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70051841, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área en el sistema integrado de gestión minera ANNA Minería, Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 25 de abril del 2022 y se desfija el día 29 de abril de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

EMARQUEZU



SC4887-1

